



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, enero 18 de 2021

007-2020-00121

En el presente proceso ejecutivo laboral conexo de única instancia promovido por PEDRO ANTONIO PEREZ ALVAREZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES EICE-, la apoderada de la parte demandante adjunta resolución emitida por Colpensiones dando cumplimiento al fallo y las costas ordenadas en el proceso ordinario radicado 006-2018-00939, que dio origen al presente ejecutivo conexo; así mismo la apoderada allega solicitud de terminación por pago total de la obligación.

Se encuentra por parte del despacho que la solicitud es procedente y además que ya fue pagado título judicial por valor de las costas del proceso; en consecuencia, se dispone la TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, así como el archivo de las diligencias.

Notifíquese,

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 001_ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **19 DE ENERO DE 2021** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ
Secretaria